

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 395 -2019

Callao, 05 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Hoja de Ruta SGR-017277 de fecha 27 de junio de 2019 emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del Gobierno Regional del Callao y la Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2019 de fecha 18 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2019 de fecha 18 de junio del 2019, en su Artículo Segundo se resuelve: Designar, a partir de la fecha, al Abog. **JOHN HENRY TEJADA TANTALEAN**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Oficio N° 2382-2019-HN-DAC-C-DG-OARH, recepcionada con fecha 27 de junio de 2019, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión YONI DANIEL GÓMEZ ARENAS, solicita a quien corresponda se proceda en corregir la Resolución Ejecutiva Regional, habiéndose escrito incorrectamente el nombre del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

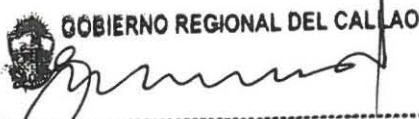
ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2019 de fecha 18 de junio de 2019, debiendo entenderse la redacción del citado considerando, como se detalla a continuación:

"**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. **JHON HENRY TEJADA TANTALEAN**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del Gobierno Regional del Callao".

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2019 de fecha 18 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a quien corresponda y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
SECRETARIO

